

SUPRIME LA OFICINA DE CORONEL DEL MAULE, ANEXA TERRITORIO DE SU COMPETENCIA A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CAUQUENES, COMUNA DEL MISMO NOMBRE, REGIÓN DEL MAULE Y MODIFICA LIMITES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN OFICINA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 237

SANTIAGO, 01 AGO 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 7° letra t) y 21 y 22 de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo informado por la Directora de la Región del Maule a través de Memorándum DR N° 3380 de fecha 22 de agosto y Memorándum SDO N° 69, de fecha 20 de junio del 2015; Oficio Ord. N°531, del Instituto Nacional de Estadísticas, de fecha 09 de marzo de 2017 y, lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, según consta en los registros de la Oficina de Coronel del Maule, éstos fueron trasladados a la Oficina de Cauquenes en el mes de agosto del año 2015, previa autorización de la Subdirección de Operaciones, a través del memorándum SDO N° 69 del año 2015, debido al escaso número de actuaciones verificadas en la Oficina, a las malas condiciones de mantenimiento de los libros por exceso de humedad, y además considerando que la Oficina no contaba con las condiciones mínimas de seguridad en su infraestructura, lo que perjudicaba la atención de nuestros/as usuarios/as y el bienestar de nuestros/as funcionarios/as.

2.- Que, la citada Oficina de Coronel del Maule se encuentra aproximadamente a 23 Kilómetros de distancia de la Oficina de Cauquenes, por lo que no afecta mayormente a la comunidad de Coronel del Maule, el desplazamiento hasta la Oficina de Cauquenes.

3.- Que, durante el año 2015 a la fecha de cierre la Oficina de Coronel del Maule, registró un total de 6 actuaciones, lo cual, no justifica la presencia permanente de una Oficina, sin que resulte eficiente el uso de los recursos públicos en la referida comuna.

4.- Lo informado por la Directora de la región del Maule a través del Oficio N° 3073, de fecha 27 de julio de 2016; y, por el Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante ORD N° 150, de 10 de agosto de 2016.

RESUELVO:

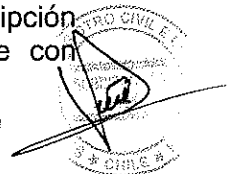
1.- **SUPRÍMASE**, a contar del día 27 de agosto de 2015, la Oficina de Registro Civil e Identificación de Coronel del Maule, situada en la comuna de Cauquenes, región del Maule, anexándose aquella a la Circunscripción de la Oficina de Registro Civil e Identificación de ésta última, encontrándose con

Dirección Nacional
Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



competencia para realizar todas las actuaciones y requerimientos de los (as) usuarios (as) de la localidad de Cauquenes.

2.- Los nuevos límites de la circunscripción de Cauquenes

3.- **FÍJENSE**, los nuevos límites de la circunscripción de la Oficina de Cauquenes, según información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas, en la forma que se indica a continuación:

Norte: el estero Doña Toribia, desde la desembocadura de la quebrada Honda hasta su confluencia con el estero Paso Ancho; el estero Paso Ancho, desde su confluencia con el estero Doña Toribia hasta el camino de San José a Chanco, por El Tablón; el camino mencionado, desde el estero Paso Ancho hasta el origen del estero El Arenal; el estero El Arenal, desde su origen hasta el camino de Cauquenes a Constitución; el camino de Cauquenes a Constitución, desde el estero El Arenal hasta el camino al fundo El Arenal; el camino al fundo El Arenal, desde el camino de Cauquenes a Constitución hasta el estero El Arenal; el estero El Arenal, desde el camino al fundo El Arenal hasta su desembocadura en el río Cauquenes; y el río Cauquenes, desde la desembocadura del estero El Arenal hasta su desembocadura en el río Perquilauquén.

Este: el río Perquilauquén, desde la desembocadura del río Cauquenes hasta la desembocadura del río Ñiquén; el río Ñiquén, desde su desembocadura en el río Perquilauquén, hasta el lindero entre los predios San José (rol 524-39) y El Mirador (rol 1352-2).

Sur: el lindero entre los predios San José (rol 524-39) y El Mirador (rol 1352-2), desde el río Ñiquén hasta el camino de San Carlos a Pocillas, por Mirador y Colomávida; el camino de San Carlos a Pocillas, por Mirador y Colomávida, desde el lindero entre los predios San José y El Mirador (rol 1352-2), hasta el lindero norte del predio Colomávida (rol 1346-1); los linderos norte y poniente del predio Colomávida, desde el camino de San Carlos a Pocillas, por Mirador y Colomávida, hasta el lindero norte del predio Colomávida (rol 1345-13); el lindero norte del citado predio Colomávida, desde el lindero poniente del predio Colomávida (rol 1346-1) hasta el lindero oriente del predio Colomávida (rol 1345-2); el lindero oriente del predio Colomávida (rol 1345-2), desde el lindero norte del predio Colomávida (rol 1345-13) hasta su lindero norte; el lindero norte de los predios Colomávida (rol 1345-2) y Colomávida (rol 1345-1), desde el lindero oriente del predio Colomávida (rol 1345-2) hasta el camino de Pocillas a San Carlos, por Culenco; el camino de Pocillas a San Carlos por Culenco, desde el lindero norte del predio Colomávida (rol 1345-1) hasta el estero Virquinco; el estero Virquinco, desde el camino de Pocillas a San Carlos por Culenco, hasta su desembocadura en el estero Colomávida; el estero Colomávida, desde la desembocadura del estero Virquinco hasta su confluencia con el estero Michai o Pichimávida; el estero Michai o Pichimávida, desde su confluencia con el estero Colomávida hasta el lindero oriente del predio Guairabos (rol 143-161); el lindero oriente de los predios Guairabos y Santa Luisa (315-50), desde el estero Michai o Pichimávida hasta el lindero sur del predio Curimaqui (rol 315-47); el lindero sur, oriente y norte del predio Curimaqui, desde el lindero oriente del predio Santa Luisa hasta el estero La Raya Norte; el estero La Raya Norte, desde el lindero norte del predio Curimaqui hasta su confluencia con el estero La Raya Sur; el estero La Raya, desde la confluencia de los esteros La Raya Norte y La Raya Sur, que lo forman, hasta su desembocadura en el estero Huedque; el estero Huedque, desde la desembocadura del estero La Raya hasta la desembocadura de la quebrada Pichihuedque; la quebrada Pichihuedque, desde su desembocadura en el estero Huedque hasta su origen; y la línea recta, desde el origen de la quebrada Pichihuedque hasta el origen de la quebrada La Zanja.



Oeste: la quebrada La Zanja, desde su origen hasta su confluencia con el río Calabozo; el río Cayurranquil, desde la confluencia de la quebrada La Zanja con el río Calabozo, que lo forman, hasta la desembocadura del estero Los Coihues; el estero Los Coihues, desde su desembocadura en el río Cayurranquil hasta su origen en el portezuelo de Queule; el cordón de Los Robles Negros, desde el portezuelo de Queule hasta el portezuelo del Valle, pasando por las cotas 681 y 631; el cordón de La Vaquería, desde el portezuelo del Valle hasta el cerro Piedra del Padre (cota 406) pasando por el cerro la Cimarrona y cotas 678 y 540; la línea secundaria divisoria de aguas, desde el cerro Piedra del Padre hasta la confluencia de las quebradas La Vega y Remolinos; la quebrada Remolinos, desde su confluencia en la quebrada La Vega hasta su origen; la línea de cumbres, desde el origen de la quebrada Remolinos hasta el cerro Los Chingues, pasando por el trigonométrico cerro Caiquén; la línea de mayor pendiente, desde el cerro Los Chingues hasta el origen de la quebrada Honda; y la quebrada Honda, desde su origen hasta su desembocadura en el estero Doña Toribia

4.- DEJESE ESTABLECIDO, que los Registros de la Oficina que se suprime fueron trasladados el mes de agosto del 2015, previo inventario, a la Oficina de Registro Civil e Identificación de Cauquenes de la comuna que recibe el mismo nombre, Región del Maule.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines

JUVENAL OSORIO SOTO
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



JLE/HPP/MBA

Distribución:

Dirección Nacional
Subdirecciones (4)
Departamento de Archivo General
Comunicaciones Corporativas
Unidad de Auditoría Interna
Dirección Regional del Maule

Dirección Nacional

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN